



N° de expediente: 008450-000017-23

Fecha: 01.06.2023

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

LEFOPE - CONVOCATORIA FORTALECIMIENTO - SOLICITUD AVAL.-

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	RESOLUCIONES DE LA COMISION DIRECTIVA
Integrantes Orden	
Docente:	
Integrantes Orden	
Egresados:	
Integrantes Orden	
Estudiantil:	
Período desde:	
Período hasta:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 008450-000017-23 Actuación 1	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 01/06/2023 Estado: Reservado
--	---	---

TEXTO

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Solicitud aval LEFoPE Fortalecimiento.pdf	111 KB	01/06/2023 10:29:44

Rivera, 31 de mayo de 2023

A la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física (ISEF).

Por medio de esta nota informo que desde la Licenciatura en Educación Física opción Prácticas Educativas (LEFoPE) estamos elaborando una propuesta para ser presentada a la convocatoria a Fortalecimiento de Carreras en el Interior. Entre otros planteos de la propuesta está la Consolidación de la descentralización y la regionalización de la Licenciatura en Educación Física opción Prácticas Educativas (LEFoPE).

Nos proponemos, en este marco, abordar el cuerpo como un espacio en el lenguaje donde se actualizan las Prácticas Educativas junto a acontecimientos impulsados por la LEFoPE en el interior de la región noreste del Uruguay. La propuesta dialoga con proyectos que se viene llevado a cabo en el noreste del país, bien como con el campo de saber de las ciencias humanas y sociales, la cual constituye el área de la formación de los/as docentes involucrados en la propuesta. Vemos estos diálogos como importantes estrategias para el desarrollo y descentralización del campo académico de la LEFoPE, al mismo tiempo como un aporte singular al proceso de regionalización que se viene llevando a cabo en la región noreste.

Entre los avales institucionales solicitados está el del Servicio de Referencia Académica que en el caso de la LEFoPE es el Instituto Superior de Educación Física (ISEF). Agradezco que, si les parece que corresponda, puedan avalar la propuesta. Adjunto enviamos un resumen de la propuesta.

Por último, pero no menos importante, informamos que en la propuesta solicitamos el financiamiento de extensiones horarias en los cargos docentes de quienes elaboramos la misma, de modo de alcanzar las 40 horas de dedicación en todos los casos. Para que esta solicitud pueda ser atendida, es necesario contar con un compromiso por parte del servicio de que, de ser aprobada la propuesta, se autorizará el traspaso de los cargos base, y de los fondos

correspondientes al financiamiento de esos cargos. Se trata, de modo general, del cargo grado 2, 20 horas, ocupados por la docente Camila Ribeiro, y del cargo grado 3, 35 horas que yo mismo ocupo.

Informo, así mismo, que participa de la elaboración de la propuesta la docente Jesica Rodriguez Ponisio, y que se solicitará el financiamiento de una extensión horaria de 36 a 40 horas sobre su cargo interino. Entiendo que este cargo está financiado con fondos del CENUR Noreste, que anualmente son traspasados a ISEF para su ejecución; en caso de que corresponda el compromiso de traspasar dicho cargo, solicito a que la CD de ISEF también valore esta posibilidad. A su vez el cargo que ocupa dicha docente está siendo concursado por efectividad con una carga horaria de 20 hs, de ocupar este cargo estaríamos solicitando sobre el cargo efectivo la extensión horaria a 40 hs.

En la propuesta a presentar, se solicita además la creación de otros cargos para que puedan llevar a cabo las tres funciones universitarias y tareas de apoyo a la Coordinación Local (junto a la coordinación de la LEFoPE en sede de Rivera).

Sin otro particular, saluda atentamente.



THIAGO SILVA

Prof. Adj. Thiago Silva de Souza
Instituto Superior de Educación Física
Centro Universitario Regional Noreste

Consolidación de la descentralización y la regionalización de saberes de la Licenciatura en Educación Física opción Prácticas Educativas (LEFoPE)

Resumen:

La creación de la Licenciatura en Educación Física opción Prácticas Educativas (LEFoPE de aquí en adelante) se encuentra enmarcada en los diálogos interinstitucionales realizado entre el SRA (ISEF), la Comisión Coordinadora del Interior y el Consejo de Formación en Educación (CFE/ANEP). Resultado de estos acuerdos institucionales, se ha elaborado el programa para el Plan Conjunto (ANEP-UDELAR, 2014).

Como carrera de grado, la LEFoPE es la única con estas características en el país y se encuentra regida por el Programa Conjunto (ANEP-UdelaR, 2014). Inicialmente fue implementada en la Casa Universitaria de Cerro Largo dónde se constituyó como una propuesta piloto con un ingreso estudiantil único en el 2014 y con fuerte compromiso institucional a través de convenio específico para su implementación.

En cuanto a su implementación en cada contexto local, cabe señalar que ambos inicios de la LEFoPE (sea en Melo, sea en Rivera) fueron establecidos cuando la Universidad en la región noreste era pensada a partir de Centros Universitarios o Casa de la Universidad como es el caso de Cerro Largo. Es decir, había una gestión universitaria en el interior anclada en las demandas departamentales, lo que cambia en el año 2019 con la formulación del Programa Regional de Enseñanza Terciaria (PRET) para la región noreste, así como la creación del propio CENUR Noreste.

A través del PRET (2019) se realizan aportes contundentes en relación con algunas ideas rectoras para la Universidad en la región noreste, como, por ejemplo, la regionalización y la descentralización. En lo que se refiere a la “regionalización”, cabe señalar que el territorio es concebido “en forma independiente a las lógicas departamentales y determinado por características sociodemográficas, económicas y culturales que lo cohesionan como región” (PRET, 2019, p. 8). En ese sentido, se produce todo un cambio en el modo de pensar el proceso de regionalización universitaria, aunque contradictoriamente la Universidad ha incorporado la región de Artigas al Cenur Litoral Norte.

Complementariamente, se presenta la idea de “descentralización” que, entre otros

sentidos, visa un “auto pensarse” regional de la Universidad “por sus propios estudios de demanda de necesidades sociales y de desarrollo, en vez de impulsos de instalación de Servicios desde la capital” (PRET, 2019, p. 8-9). Esta idea devolvió la importancia estratégica, en el caso de la LEFoPE, de pensar el cuerpo y a las prácticas corporales como un “lugar” que no solamente refleja la topografía de una región, pero también se produce desde la inscripción del discurso “en el” regional. Eso porque se prevé con esto “el traslado paulatino en las tomas de decisiones” que, en el caso de la LEFoPE, disminuye el énfasis del SRA (en cuanto a los aspectos de gestión presupuestal) y aumenta el énfasis en la gestión del CENUR hacia lo regional.

Es en este sentido que emerge la presente propuesta, es decir, como una actitud hacia el *fortalecimiento* de la LEFoPE en la región noreste del Uruguay. O, dicho de otra manera, un *fortalecimiento* hacia la efectuación de pasos que apuntan para la construcción de un territorio académico (a partir de saberes propios de la Educación Física y de las Prácticas Corporales) implicado con el territorio geográfico “características sociodemográficas, económicas y culturales que lo cohesionan como región” (PRET, 2019, p. 8).

Concretamente, se piensa en el *fortalecimiento* de las funciones universitarias hacia la regional noreste, por un lado, ampliando los recortes investigativos y extensionistas hacia territorios específicos y temas transversales que “nos tocan” en la región noreste. Todo esto, con implicación directa en la enseñanza, con un equipo de docentes radicados en Rivera, que han participado de las instancias inaugurales de la LEFoPE en dicha ciudad desde el 2016.

Tales docentes vienen efectuando avances formativos importantes para el fortalecimiento de la carrera en la región, como ser: la culminación del doctorado del docente Thiago Silva en el año 2019, y de la docente Camila Ribeiro en el 2023, la etapa avanzada de la formación de maestrías de Ney Correa, Gimena González y Jesica Rodriguez Ponisio.

Paralelamente a estos avances formativos está la consolidación que los/as docentes alcanzaron en los cargos que actualmente ocupan, una vez que dos (2) de estos están ejerciendo cargos efectivos en la región y una de ellas se encuentra actualmente concursando por su efectividad.

De todas las formas es importante señalar que, al mismo tiempo que los cargos efectivos tienden a una mayor solidez al trabajo y a la estructura docente en la región, algunos de estos cargos vienen siendo abiertos (en el SRA) con una carga horaria de 20 horas, que es la mitad de la carga horaria de los cargos interinos que los docentes ocupaban cuando se radicaron, como,

por ejemplo, ocurrió con la docente Camila Ribeiro y posiblemente ocurrirá con la docente Jesica Rodriguez Ponisio caso apruebe el llamado de cargo efectivo.

En el mismo sentido, ocurrió con el docente Thiago Silva que en su cargo interino poseía un cargo grado 2, 40 horas y, se ha efectivizado en un cargo grado 3, 35 horas. Actualmente, el docente tiene 40 horas, de las cuáles 5 de ellas corresponden al desempeño de la coordinación de la LEFoPE y por este motivo es algo transitorio (llegando al tiempo de finalización en el año 2023, luego de 2 años en el rol).

Con todo esto vemos en la Convocatoria de Fortalecimiento de Carreras una posibilidad de solicitar la complementación de las 40h a las docentes que se están efectivizando por debajo de dicha carga horaria. Pensamos este proceso como un paso muy importante para garantizar la estabilidad en el dictado de las clases al mismo tiempo en que pensamos potencializar las demás funciones universitarias.

En una perspectiva diferente pero complementaria a la solicitud anterior, está la creación de un (1) cargo grado 3, tres (3) cargos Grado 2 y un (1) cargo grado 1, 40 horas.

Para los primeros pasos hacia el *fortalecimiento* de la LEFoPE en la región se piensa en la consolidación de parte del equipo docente de la LEFoPE radicado en la sede Rivera. Dicho de otra manera, esta propuesta apunta para la consolidación del trabajo llevado a cabo desde 2016 en la sede Rivera, a través de las funciones universitarias y del co-gobierno. De un lado, se busca una consolidación en términos presupuestales regionales, de toda la inversión realizada en la formación de docentes radicados en la sede Rivera.

Objetivo general:

Consolidar y fortalecer los estudios de la Licenciatura en Educación Física opción Prácticas Educativas (LEFoPE).

Objetivos específicos:

Consolidar espacios que promuevan una mirada integral de las funciones universitarias;

Fortalecer espacios que promuevan una mirada integral de las funciones universitarias;

Fortalecer estudios que promuevan una ampliación a la mirada a las Prácticas Educativas en la región noreste;